

# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

## NÚM 2825.

## Artículo de oficio.

(Número 43.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Instruccion pública.—El señor subsecretario del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas comunicó á este gobierno con fecha 1.º del corriente mes la real órden siguiente:

El Exmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, dice con esta fecha al director general de instruccion pública, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (que Dios guarde) de las circunstancias especiales y de los méritos que concurrer en los maestros de instruccion primaria superior D. Manuel Galindo y D. Genaro de la Calle y Berzosa, se ha dignado S. M. concederles la aptitud necesaria para que puedan obtener plaza de inspector y desempeñar la

enseñanza en las escuelas normales del Reino. Mas habiendo llamado la atencion de S. M. la frecuencia con que se repiten solicitudes de esta especie, y deseando ponerles término y abrir sin embargo el camino á los profesores de mérito distinguido que no han podido estudiar en las escuelas normales superiores para aspirar á los beneficios de las últimas disposiciones, se ha servido S. M. mandar que en tales casos se observen las siguientes reglas. Primera : que el aspirante ha de haber estudiado dos años en escuela normal antes de la reorganizacion de estos establecimientos ó ejercido diez años el magisterio. Segunda: que se forme expediente con informe del inspector y de la comision superior de la provincia con respecto á los méritos contraidos por el interesado, y con certificaciones de haber observado la mejor conducta. en todos los pueblos donde hubiere enseñado. Tercera: aprobacion de este expediente por la Direccion general de instruccion pública concediendo permiso para optar á la gracia que se solicita. Y cuarto: un examen ante el

tribunal creado para examinar á los que han seguido toda la carrera de maestros normalistas. De real órden lo digo á V. S. para los efectos convenientes.»

Y de órden tambien de S. M. comunicada por el expresado señor ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, lo digo á V. S. para los efectos oportunos.

Se publica por medio de este periódico para noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 25 de enero de 1851.—E. V. P. D. C. D. P.—Felipe Puigdorfila.



#### (Número 44.)

## CONSEJO DE PROVINCIA DE LAS

BALEARES.

En cumplimiento de lo dispuesto en real órden de 22 de marzo último inserta en el Boletin oficial número 2705, ha acordado el Consejo provincial en union del señor comisario de guerra, que los precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros que se hayan hecho por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de la fecha sean los siguientes, á saber:

		Rs. vn.	mrs.
Racion de pan.		))	27
Cebada, fanega		32	))
Paja, arroba		2	18
Aceite, idem			))
Leña, idem			32
Carbon, idem.			24

Palma 25 de enero de 1851.—El vice-presidente del Consejo provincial, Felipe Puigdorfila.—Por acuerdo del Consejo, José Fullana, secretario.



#### (Número 45.)

#### JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

CUENTA documentada que el prior de la casa de Misericordia presenta al M. I. Sr. Alcalde de esta ciudad de la entrada y salida de caudales de la misma, ocurrida en el mes de diciembre del presente año.

CARGO.	Lib.	8.	ds.
Del inquilino de la botiga del Puig		1	
por cuatro meses.	2	,,	33
De D. Gabriel Giá á cuenta de			
lo que debe.	4	,,	"
Del señor de casa de Villalonga			
Mir, por una anualidad del censo	1	-	
que presta.	25	10	,,
De D. Juan Rubert, por igual			
objeto.	31	4	,,
Del Sr. Conde de Ayamans, porid.	5	,,	"
De D. Mariano Valenti Forteza,			
por id.	47	15	3.
Del señor D. José Villalonga y			
Aguirre, por id.	10	1000	-,,
De D. Bernardo Ribera, por id.	90	,,,	33
Del señor marques de la Torre,			The same
á cuenta por id.	24	1	8
De D. Mariano Campomar, pres-			
bitero, por id.	15	18	22
De los fondos consignados, por el		FER.	
cuarto trimestre.	435	14	10
Limosnas de varios bienhechores,			
inclusas 48 libras, 3 sueldos 4 di-			
neros del Ilmo. Sr. Obispo.	154	17	10
Otras eventualidades.	27	,,	"
De la industria de la casa.	396	1	,,
Producto de la rifa.	377	5	2
De 13 carretadas de estiércol	5	4	*
Del trabajo de los pobres, incluso			
el de los de trinitarios.	136	9	6
De entierros.	13	6	"
De estancias.	20	5	.,
Recibido del M. I. Ayuntamiento.	742	10	"
aside contempo de Comercio.	2564	2	3
Rentas en especie.			
Del predio Son Rosiñol de Cam-			
pos, 4 gallinas y dos pollos.			
DATA.			
A D. Juan Crespi, por 50 cuarteras			
de trigo á 4 lib. 15 suel.	237	10	
A D. Mateo Gamundí, por 100			11
quarteras de id. a 4 lib. 14 sueldos.	470	,,	10
A D. Juan Crespi, por 4 cuarteras		12.	414
de cebada á 2 li. 17 su. y el molecla.	12	4	,,
A D. Juan Kullan, per 2 cuarte-			10.5%
ras de id. á 3 lib. y el id.	6	8	1

		47
A D. Francisco José Bordoy, por 4	TOTAL TOTAL	Por papel, plumas y tinta para la
cargas y un quintal de arroz à 16		escuela 1 4 6
lib. 5 suel. carga.	70 8 4	Por papel 1 13 8
A D. José Amer, por 297 libras		A los molineros Bartolomé Bala-
e fideos finos á 1 suel.	14 17 ,,	guer, Catalina Marcé, viuda, José
A id. por 613 libras de id. id. á	14 17 "	Cañellas, Rafael Estarellas, Miguel
	33 4 1	Ferragut y Rafael Moll, por haber
suel. 1 din.	00 4 4	molido 250 cuarteras de trigo 48 7 ,,
A D. Miguel Bauza, por 24 cuar-	A SHIP RE	Por cargas de justicia 130 2 10
anes aceite á 1 lib. 12 suel. y los	10 0 0	Al mayordomo Bartolomé Moner,
serechos.	40 8 2	por las coladas, esto es, jabon, ceciza
A José Segura, por 24 id. de id.		
1 libra 11 suel. 9 din. y los de-	10 110	y gratificacion á las mugeres que las
echos.	40 1 10	
A D. Francisco José Bordoy, por	A BUILT ST	
5/4 de azafran á 3 suel.	1 5 ,,	Al myordomo José Guasp por
A D. Gabriel Salvá, por las espe-		los gastos de conservacion de la casa,
cias suministradas en este mes	5 1 6	utensilios y ropa, por las gratifica-
A D. Diego Antonio Murfi, por 8	LANGE CHANGE	ciones que se dan à los que trabajan
quintales sal gruesa à 3 lib. 10 sucl.	28 ,, ,,	en la carpinteria, fábrica de fideos,
Por 18 quietales 12 1.2 libras de		huerto y cocina, y á los porteros,
algarrobas à distintos precios.	19 3 5	barredores, etc. etc. y por otros
Al mayordomo Bartolomé Moner,		gastos menores ocasionados en este
por las verduras de todo el mes	20 11 4	establecimiento y en el local que fué
Por 365 quintales una arroba de		convento de trinitarios 64 18 ,,
leña de varias calidades á distintos		Por sueldos de empleados y sir-
precios.	57 17 8	vientes en esta casa y en el local que
A Francisco Bosch, por 28 cargas		fué convento de Trinitarios 101 10 ,,
de rama de pino para el horno.	12 12 ,,	The same of the sa
Por gastos de enfermería.	18 2 4	1593 4 3
A D. Antonio Ferrer, cirujano,		RESUMEN.
por su asignacion.	15 ,, ,,	Importa el cargo 2564 2 3
A Guillermo Mirallas, herrero		Amporta of cargo
por trabajos de su oficio.	4 3 ,,	Idem la data 1593 4 3
A Bartolome Bauzá, alfarero, por		
trabajos de su oficio.	,, 18 ,,	Alcanza la casa 970 18 ,,
A Bartolomé Barcelò, mantero,		Déficit del mes anterior 12195 4 4
por trabajos de su oficio,	21 12 ,,	· 自然情况的"多节对网络对外产型农产型工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工
A Cayetano Coll, por clavos que	taning pale.	Déficit para el siguiente 11224 6 3
ha hecho para la casa.	1 5 5	The state of the s
A Juan Carbonell, herrero, por		Entradas en especie.
trabajos de su oficio.	14 6 6	En carbon 4 quintales, 1 arroba 17 libras.
A Gabriel Morlá, fabricante de		En pan 6 quintales, 2 arrobas, 16 libras.
carros y tartanas.	8 6 ,,	En vino 1 1/2 cuartin.
A Gabriel Juan, guarnicionero,	00,,	
por trabajos de su oficio.	3 1	NOTA. El número de pobres existentes en es-
	0 1 ,,	ta fecha en este hospicio y en el local que fué con-
A Antonio Vicens, por componer		vento de Trinitarios es de 1021. Palma 31 de di-
la romana principal de la casa	,, 8 ,,	ciembre de 1850.—Rafael José Ferriol, Pro. prior
Al mayordomo Bartolomé Moner,	0.0	Publíquese en los periódicos de esta capital para
por una libra de cola.	,, 3 8	conocimiento de los habitantes de la misma. Pal-
Al id., por una libra de cáñamo	0.0	ma 27 de enero de 1851. — Jaime Montaner
y el trabajo de hilarlo, para coser.	,, 9 6	Morey.
A José Esperes, por 3 quintales 2		
arrobas de patatas á 1 lib. 8 suel.	4 18 ,,	Z BIOLEYER MODERNOUS SURFERS STREET
A Antonio Figarola, por 538 ter-		ological metalestation managerate and
cias de lechona á 1 suel. 10 din	49 6 4	Company of the second s
Por el derecho de puertas de di-		The season of th
cha lechona.	2 8 4	P. Charles and P. C. S.
Al mayordomo Bartolomé Moner,		The state of the s
por pimientos, sangres y vino para		valetie consilientille at Syk an establis
el dia de Navidad.	14 1 10	

### AGRICULTURA.

De la recolección de la aceituna y de su conservación ántes de molerla ó llevarla al molino.

En algunas naciones, principalmente en España, se considera el aceite como un artículo de primera necesidad. Lo empleamos como género de comer y arder, y es tal la calidad y sabor del de nuestro suelo, que entra en competencia en todos los mercados del mundo con el de las restantes naciones donde se produce. Sin embargo, las buenas calidades del aceite dependen en gran manera de los cuidados que tengamos en su elaboración y de los preceptos que hayamos guardado en todas las operaciones que la preceden. Uno de estos preceptos, y acaso de los mas importantes, es la buena recoleccion de la aceitana, porque de ella depende principalmente el buen sabor y la duración del aceite.

El método que empleemos para la recoleccion de la aceituna deberá ser diferente segun el uso á que destinemos su producto; por esta razon nos proponemos entrar en el presente artículo en minuciosos detalles acerca de las circunstancias que exigen la recoleccion de las aceitunas y su conservacion àntes de llevarlas al molino, como medio de sacar del aceite los resultados

mas provechosos..

De remotos tiempos han notado los agrónomos que el olivo conserva su calidad vecera desde los primeros momentos de su fructificación hasta el último período de su vejez; y esta calidad, es decir, la circunstancia de dar cosechas alternadas cada dos años, la han atribuido los autores á causas diversas. Unos han creido que dependia del vareo á que se sujeta el árbol para la recoleccion del fruto, por cuanto esta operacion rompe y magulla las yemas y brotes tiernos que han de dar el fruto al año siguiente, al paso que abre en las ramas heridas por las que escapan cantidades de savia elaborada que habian de desarrollar los botones de la vegetacion inmediata; aumentando el mal todavia la caida de las hojas que produce el vareo, de lo que resulta el poco abrigo del tejido vegetal durante la estacion del frio y el agostamiento que el calor

del verano ocasiona á las ramillas nuevas. Por esta razon en los tiempos de Caton, Colomella y demas autores latinos la ley prohibia á los labradores varear el olivo sin expreso permiso del propietario: y por mas convencidos que estemos de que esta práctica, por dañosa que sea, no es la única causa de que el olivo deje de dar fruto cada año, quisiéramos no obstante verla subsistente, porque creemos que el vareo acarrea males sin cuento al árbol de que nos ocupamos.

Otros han creido que debia atribuirse á la poda la causa de que el olivo de fruto cada dos años solamente, fundados en que el vegetal ha de invertir sus fuerzas y su vitalidad en producir leño nuevo para reemplazar al que se quitó con la poda, en vez de crear botones que se conviertan en fruto al ano siguiente. Sin que pretendamos entrar ahora en esplanar los daños que causa al olivo la poda mal dirigida, porque este será asunto de otro artículo, nos limitaremos á decir que en muchos puntos donde de pocos años ha se emplea esta operacion, y en otros que no la admiten todavia, se ve que el olivo dá su fruto tan solo cada dos años, lo que nos hace creer que la poda no puede ser la única causa de las cosechas alternadas de la aceituna.

En tiempos posteriores se ha recurrido à otras causas para esplicar esta circunstancia, creyendo los unos que el no obtener cantidades crecidas de aceituna todos los años, dependia de la abundancia de fruto que produce el olivo, que esquilmándolo en gran manera necesitaba emplear toda su vegetación futura para reponer sus fuerzas y prepararse para una nueva fructificación; al paso que otros dicen que no es el número de aceitunas lo que deteriora el olivo, sino la larga permanencia de ellas en la planta.

Nosotros creemos que ambas opiniones son fundadas; pero como no seria acertado oponernos á la primera causa, porque el remedio se convertiria tal vez en daño para el propietario, atenderemos á la segunda solamente, ya que nos es dado modificar en esta parte el curso de la naturaleza.

(Se continuará.)

IMPRENTA BALEAR
A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.